

## Los amparos contra la Ley de la Industria Eléctrica

\* Por Olga Armida Grijalva Otero

El Juez Juan Pablo Gómez Fierro sí aplicó el principio de "justicia rápida y expedita"

Juez Gómez Fierro, quien lleva los Juez Gomez Fierro, quierri ica a la amparos promovidos en contra de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica, recientemente aprobados, ¿es igual que los gobiernos neoliberales que traicionaron el principio de justicia

Como recordatorio de esas injusticias neoliberales tenemos que con el salinismo se inauguró el régimen neoliberal, cuya marca fue la corrupción, implementando políticas sin el más mínimo sentido de justicia social. Ejemplo de ello, la reforma al Artículo 27 constitucional que en su origen contenía un anhelo de esa justicia: la restitución de las tierras y aguas de las que habían sido despojados los pueblos originarios, o bien dotados de ellas.

Antes de la reforma salinista a la fracción IV del referido artículo, expresaba... "Las sociedades mercantiles por acción... no podrán adquirir, poseer, o administrar fincas rústicas..." Después de la reforma, la citada fracción quedó de la siguiente manera... "podrán ser propietarias de terrenos rústicos... la ley reglamentaria regulará la estructura del capital". Esta reforma remata traicionando a México y a los campesinos, al establecer en esa misma ley reglamentaria... "la ley señala las condiciones para las participaciones extranjeras en dichas sociedades". La fracción IV fue la piedra

angular de esta reforma al dar a los inversionistas privados el derecho de adquirir tierras y aquas. Resultado de esta reforma, coloquialmente diremos que el "pez grande se comió a los más chicos". Los campesinos en el mejor de los casos se convirtieron en jornaleros de sus propias tierras, o emigraron a EU, también hubo quienes optaron por convertirse en "burreros" o "halcones" de los narcos.

Otro ejemplo es la educación. Salinas, con un discurso modernizador y de "adelgazamiento del Estado", decidió que la función educativa podría realizarse de mejor manera, privatizándola. Esta idea de despedazar la educación en México es la que evidentemente inspira el proyecto privatizador de reforma al Artículo Tercero constitucional. Peña Nieto le dio el tiro de gracia a la

educación, asumiendo los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), enfocados a preparar al educando para la competencia y el mercado, pero carente del reconocimiento de lo humano por lo humano, sin pensamiento crítico, sólo una educación utilitarista al mercado. Este es uno de los enfoques que

ha generado mucha violencia, principalmente entre los jóvenes. En este recorrido de las "hazañas" de los gobiernos neoliberales, nos topamos con el infame Fobaproa, deuda privada sobre todo de banqueros, cuyo pago de Ernesto Zedillo fue hecho a los hombros de tres generaciones de mexicanos.

Así, con las reformas regresivas a la Constitución y leves secundarias comenzadas desde 1992 y culminadas con las reformas estructurales de 2013, las riquezas del subsuelo fueron saqueadas, entregadas al capital extranjero o a empresas de grandes corporativos con contratos lesivos para los mexicanos y de privilegios para esos corporativos y el capital extranjero. Para revertir estos efectos, el Presidente de la República envió al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma a la citada ley, misma que fue aprobada recientemente. El objetivo de esa reforma es revertir los aspectos más dañinos de la privatización del sector eléctrico en contra del pueblo de México, eliminando subsidios a grandes corporaciones y garantizando a la población que no aumentará la tarifa de electricidad.

Los reclamos de los afectados no se hicieron esperar con la interposición

de amparos ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa, cuyo titular, el Juez Gómez Fierro, inmediatamente concedió los amparos promovidos en contra de esa nueva disposición. Aquí sí fue efectivo el principio de "justicia rápida y expedita". Hablando de justicia, el Juez Gómez Fierro, en su afán de hacer realidad el principio jurídico mencionado anteriormente, no se dio cuenta que el objetivo de la reforma impugnada es revertir los aspectos más dañinos de la privatización del sector eléctrico en contra del pueblo mexicano, eliminando subsidios a grandes corporaciones y garantizando a la población que no aumentará la tarifa eléctrica.

El Juez tampoco se dio cuenta que el monto total de subsidios a grandes empresas que aportó la Hacienda Pública en los últimos tres años ascendió a 49 mil 606 millones de pesos; tampoco se dio cuenta que la empresa Iberdrola concentró el 26% de estos subsidios (12 mil 675 millones de pesos), o que el autoabasto simulado de empresas trasnacionales que venden energía a grandes empresas de forma ilegal e ilegítima generó un daño financiero a la CFE de más de 50 mil millones de pesos.

¿El Juez Gómez Fierro, al igual que los gobiernos neoliberales, nos estará condenando a la injusticia social? Ante los escenarios que hemos visto los mexicanos en términos de la corrupción, vino a mi mente un pensamiento:

"Cuando descubras que la corrupción se recompensa y la honradez se convierte en auto-sacrificio, entonces podrás afirmar, sin temor a equivocarte, que tu sociedad está condenada". Avón Ronde 1905-1982.

\* Correo electrónico: olgagrijalva@hotmail.com